



BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE BAILES POR BULERÍAS NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN 2022.

1.- Participantes:

Podrán participar todas aquellas personas de manera individual que se inscriban en el concurso, que pertenezcan a cada categoría expuesta y cumplan los requisitos establecidos.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción, según modelo a través de la sede electrónica <https://sede.utrera.org>, desde la aprobación de las presentes bases hasta el día 3 de septiembre a las 24.00h.

Es imprescindible indicar una dirección de correo electrónico y número de teléfono de la persona participante, mediante el cual la organización pueda ponerse en contacto con la persona. Los menores de edad deberán presentar autorización de sus tutores.

3.- Jurado:

Estará compuesto por: La delegada de Festejos como Presidente o persona en quien delegue, tres personas expertas en la materia, y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último con voz pero sin voto.

El fallo del jurado será inapelable, y podrá declarar desierto cualquier premio que no alcance el nivel que ellos establezcan,

Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local.

4.- Categorías:

A. Infantil (hasta 12 años incluidos)

B. Juvenil (a partir de 13 años hasta los 17, años incluidos)

C. Adulto (a partir de 18 años)

La edad será la que se tenga a la fecha del concurso.

5.- Premios:

Infantil:

Pataita por Bulería más completa, Diploma, 150 euros en material escolar

Pataita por Bulerías de Utrera, Diploma, 150 euros en material escolar

Pataita por Bulería más graciosa, Diploma, 150 euros en material escolar

Juvenil:

Pataita por Bulería más completa, Diploma, 150 euros

Pataita por Bulerías de Utrera, Diploma, 150 euros

Pataita por Bulería más graciosa, Diploma, 150 euros

Adulto:

CSV: 07E60025DFB700R2E9H7V9X5S1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025DFB700R2E9H7V9X5S1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/08/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/08/2022 12:04:23

DOCUMENTO: 20222482103
Fecha: 25/08/2022
Hora: 12:03



Pataita por Bulería más completa, Diploma, 300 euros
Pataita por Bulería de Utrera, Diploma, 300 euros
Pataita por Bulería más graciosa, Diploma, 300 euros

Premio al baile improvisado

Podrán participar todo el asistente al concurso que no se haya inscrito y optará a un único premio a criterio del jurado consistente en una pata de jamón de 5 kg y una caña de lomo ibérico.

6.- Desarrollo del concurso:

- Los bailes se realizarán con acompañamiento de cante por bulerías cortas en directo, teniendo una duración máxima de minuto y medio aprox. dependiendo del cante.
 - El cuadro estará formado por tres cantaores y un guitarrista que alternativamente irán cantándole a los participantes.
 - El concurso se celebrará el domingo 11 de septiembre a las 16,00h. en la caseta municipal.
 - Se tendrá en cuenta la presencia escénica y la indumentaria.
 - Se le asignará un número a cada participante, sorteándose en el desarrollo del concurso para obtener el orden de su participación.
- La participación en el concurso supone la total aceptación de las bases.

7.- Tratamiento de datos personales

Los datos facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Utrera destinado a la gestión de sus servicios de festejos y serán utilizados para la gestión del Concurso. Sus nombres y apellidos (no así sus datos personales de contacto) y la documentación que presenten al Concurso será compartida únicamente con los miembros del Jurado para ese exclusivo fin.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), los participantes autorizan expresamente al Ayuntamiento de Utrera a publicar su nombre completo en caso de resultar premiado o seleccionado por los miembros del Jurado del Concurso.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025DFB700R2E9H7V9X5S1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222482103
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/08/2022 12:04:23	Fecha: 25/08/2022 Hora: 12:03

CSV: 07E60025DFB700R2E9H7V9X5S1

